



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 20 de Febrero de 2025

NÚM. 56

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE PUNTO VIOLETA

ACTA N° 9

EXPEDIENTE 3s.1

SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 12 horas con 12 minutos del día 15 de noviembre de 2024, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva N° 105 Norte, se llevó acabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de los artículos 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Informo a este Cabildo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros:

1. Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente Municipal).
2. Lic. Elsa Zamora Chávez (Síndica Municipal).
3. Lic. José Antonio Chávez Sánchez (Regidor).
4. C.P. María Isabel Montelongo Espinoza (Regidora).
5. Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor).
6. Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia (Regidora).
7. MVZ. Luis Omar Reyes Chávez (Regidor).
8. C. Gladys Refugio Torres Álvarez (Regidora).
9. Lic. Rosalía Orozco Madrigal (Regidora).

... se procede a dar lectura y en su caso aprobación del orden del día, quedando regida de la siguiente manera:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

8.- Presentación y en su caso aprobación del Manual y Reglamento del Punto Violeta.

- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...

Punto Número Ocho: La Secretaria Municipal procede. Como punto número ocho, tenemos; presentación y en su caso aprobación del **Manual** y Reglamento del Punto Violeta. El Presidente Municipal toma la palabra:

Pregunto a los presentes ¿Si están de acuerdo en aprobar el Manual y Reglamento para el funcionamiento del Punto Violeta?, manifiésteno levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

Punto Número Quince: Declaración y cierre de la sesión. El Presidente Municipal pide a los presentes ponerse de pie, siendo las 13 horas con 24 minutos, del día 15 de noviembre se declara concluida esta sesión ordinaria, ¡Muchas gracias, Regidores, Regidoras y Síndica!

Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal; Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndico Municipal; Regidores: Lic. José Antonio Chávez Sánchez, C.P. María Isabel Montelongo Espinoza, Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes, Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia, MVZ. Luis Omar Reyes Chávez, C. Gladys Refugio Torres Álvarez, C. Rosalía Orozco Madrigal. (Firmados).

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE PUNTO VIOLETA TANGANCÍCUARO

INTRODUCCIÓN

La Coordinación del Punto Violeta, es un área de la Dirección de la Mujer y Defensa de los Derechos Humanos Tangancícuaro que ha elaborado el presente Manual con el fin de contar con un instrumento que apoye a quienes necesiten de la misma para alcanzar su objetivo principal, que es proporcionar servicio a la comunidad transmitiendo y dando a conocer entre otras cosas la misión, visión y objetivos de ésta, así como su «Reglamento Interior», que servirán como guía para brindar una atención integral principalmente a las mujeres, de este municipio así como a la ciudadanía en general, que sean víctimas de violencia y requieran de un lugar seguro,

MARCO JURÍDICO

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres, a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes y reglamentos que rigen el tema de violencia de género.
- Leyes Estatales de la Secretaría de la Mujer.

OBJETIVO

El Punto Violeta, tiene como objetivo fundamental resguardar a mujeres víctimas de violencia, procurando lograr una atención integral a las mujeres de nuestro municipio, recibiendo asesoría legal y psicológica, asistencia médica, hasta el momento en que la víctima esté en condiciones de regresar a su domicilio o bien en un domicilio seguro para su actividad diaria, canalizando cada caso con la autoridad competente, dando seguimiento a la tramitación que corresponda.

MISIÓN

Punto Violeta, encargado de dar seguridad a mujeres en situación de violencia, así como impulsar la perspectiva de género en el Gobierno Municipal y en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres, en los procesos económicos, sociales y culturales de la entidad.

VISIÓN

Lograr la seguridad de las mujeres, proponiendo nuevas relaciones sociales, fortaleciéndonos como un área de investigación, análisis y asesoría en políticas públicas con perspectiva de género.

VALORES

Compromiso: Convicción para realizar acciones que generen bienestar social.

Cooperación: Disposición de apoyo entre las personas que integran Punto Violeta para el cumplimiento del objetivo, que fortalezca el trabajo en equipo.

Respeto: Se deberá tratar con dignidad, amabilidad, confidencialidad e igualdad a todas las personas negando cualquier tipo de discriminación.

Igualdad: Acceso al trato y oportunidades iguales para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Solidaridad: Adhesión y/o apoyo a causas e intereses ajenos, reconociendo la unidad basada en metas e intereses comunes.

DESARROLLO

Dado que el objetivo principal Punto Violeta es el atender a las mujeres y a sus familias cuando han sido violentadas o violentados por algún miembro de la familia, ayudarlas y respaldarlas con ayuda tanto jurídica, médica y psicológica gratuita con la finalidad de terminar el círculo de violencia que se vive en estos casos.

En cada uno de los casos la atención será canalizada a diferentes áreas e instituciones, tantas como sea necesaria, principalmente:

DEPARTAMENTO JURÍDICO.

MÉDICO LEGAL.

SINDICATURA.

DIF: ÁREA PSICOLÓGICA, ASISTENCIA MÉDICA.

PREVENCIÓN DEL DELITO.

SEGURIDAD PÚBLICA.

CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. (ZAMORA).

DESCRIPCIÓN DE COORDINACIÓN

Objetivo. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal que propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de igualdad de género, la prevención y atención de la violencia, así como instrumentar las medidas necesarias que permitan la participación política y social de las mujeres, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

Fecha _____

Datos personales.

Nombre (iniciales) _____ Edad _____

Sexo _____ Estado civil _____ Escolaridad _____

Ocupación _____

Dirección:

Calle: _____ Núm. _____ Col. _____

Municipio: _____ Núm. de hijas e hijos y escolaridad: _____

Naturaleza de la problemática:

Motivo de consulta:

Redes de apoyo identificadas (anotar nombre, numero de tel. /cel.; y dirección): _____

Nivel de atención:

Canalización: Interna ___ Externa ___

Especificar área/o institución: _____

OBSERVACIONES:

APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. El Manual será aprobado, revisado y actualizado por el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, con la participación de las partes responsables de ejecutar las actividades consignadas en la misma, a fin de concentrar el registro de revisiones y actualizaciones.
2. Dicho Manual será elaborado y actualizado de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por el Cabildo del Ayuntamiento.
3. Se recomienda que el presente Manual deba revisarse cada vez que exista una modificación en su estructura, con objeto de mantenerlo actualizado.